

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

FRANQUEO
CONCERTADOFRANQUEO
CONCERTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 20)

Ministerio de la Gobernación.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La Instrucción de 14 de Marzo de 1899 para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular exige, para poder tomar posesión del cargo de Administrador provincial de Beneficencia, la constitución de fianza, pero nada establece respecto a la forma en que han de tramitarse y resolverse los expedientes que se incoen para la devolución de aquéllas cuando hayan cesado los respectivos interesados en los cargos referidos.

Por ello es necesario dictar, con carácter general, las reglas a que deben ajustarse tales expedientes, teniendo para ello en cuenta que los Administradores provinciales de Beneficencia tienen a su cargo, no solamente los fondos de las Juntas, sino también los de las fundaciones en que éstas ejercen el Patronazgo, lo cual obliga a dar la debida publicidad a las peticiones de devolución de las fianzas para que puedan reclamar aquellos que se crean con algún derecho.

En su consecuencia, S. M. el Rey, que Dios guarde, ha tenido a bien disponer:

Que para la devolución de fianzas constituidas para garantizar el cargo de Administradores provinciales de Beneficencia, se ajustarán a las siguientes reglas:

1.ª Reclamada de la Dirección general de Administración la devolución de la fianza, se remitirá la instancia a la Junta provincial de Beneficencia respectiva, para que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que, todos aquellos que tuvieran alguna reclamación

que presentar contra el Ayuntamiento, lo verifiquen, ante la propia Junta, en el plazo de dos meses.

2.ª Al propio tiempo, procederá la Junta provincial al examen de todas las cuentas de la misma y las de las fundaciones en que ejerza o haya ejercido el Patronazgo, correspondientes al tiempo de gestión del Administrador de que se trate, haciendo constar si dichas cuentas fueron aprobadas a su debido tiempo por la Dirección general de Administración, o si, por el contrario, fueron reparadas y declaradas responsabilidades que no hayan sido hechas efectivas.

3.ª Transcurrido el término señalado en la regla primera, elevará la Junta el expediente a la Dirección general, uniendo al mismo las reclamaciones que se hubieran presentado, e informará acerca de la devolución de que se trata, con vista de aquellas reclamaciones, si las hubiere, y de los cargos que puedan resultar del examen de las cuentas a que se refiere la regla segunda.

4.ª En el caso de aparecer cargos contra el Administrador, se le dará vista del expediente, por término de quince días, para que, dentro de ellos, pueda alegar y presentar los documentos que estime procedentes a su derecho.

Transcurridos quince años desde que cesó el Administrador en el cargo, se acordará la devolución de la fianza sin ningún trámite, si no constara en la Dirección general la existencia de cargo alguno contra aquél.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Febrero de 1919.—Gimeno.

Señor Director general de Administración.

(Gaceta del 18 de Febrero)

Gobierno Civil de la Provincia

ANUNCIO

Don Esteban Bachs y Esparraguera, vecino de Gerona, solicita la concesión de un aprovechamiento de todo el caudal de aguas que conducen los rios Sella y Pon-

ga, en competencia con la petición de D. José Regino Murúa, en los mismos rios y cencejos.

Los caudales que han de ser aprovechados son respectivamente 7.500 y 3.000 litros de agua por segundo, con los saltos útiles de 40,30 metros en el rio Sella, y 79,20 metros en el Ponga, utilizándose una central única.

La toma de aguas del Sella se proyecta hacer por mediación de una presa móvil, cuyo zócalo queda enrasado a 0,50 metros de altura sobre el caudal del rio, frente al punto señalado por el kilómetro 132,9 de la carretera de Sahagún a las Arriendas y a 7,13 metros por debajo de este punto de referencia.

Esta presa móvil dista 160 metros del punto de desagüe de la concesión de la Sociedad anónima Hidro-Eléctrica del Pindo.

En todo tiempo conservará el rio Sella la cantidad de agua necesaria al canal del Molino de Sames (Amieva), de manera de no afectar ni perjudicar este aprovechamiento, fijándose este caudal según dispone la Ley de Aguas vigente.

La toma de aguas del rio Ponga se hará por medio de una presa móvil de construcción análoga a la del rio Sella, y proyectada de manera que no afecte al aprovechamiento del Molino de Sellaño, y respetar asimismo el de Santo Venia, dejando en el rio la cantidad de agua necesaria para hacer este último aprovechamiento.

Dicha presa se halla situada a 100 metros aguas abajo de la confluencia del reguero Semeldón con el rio Ponga.

El caudal de agua de este molino se solicita que se fije como para el de Sames.

El canal de derivación del Sella seguirá la margen izquierda de éste con una longitud total de 3.246,50 metros, en túnel 1.134 metros, y un acueducto de 34 sobre el Reguero Carmenero.

El canal de derivación del rio Ponga seguirá la margen derecha del mismo, con una longitud total de 5.768 metros, en túnel 1.431,30 y dos acueductos de 40 y 80 metros respectivamente.

La central única se halla situada en la margen izquierda del Sella, a 350 metros aguas arriba de su confluencia con el Ponga, y

en las inmediaciones del último arroyo del Sella, al cual son devueltas las aguas en la proximidad de su último afluente en la margen izquierda.

También se solicita el derecho a la imposición de servidumbre forzosa de estribo de presa, paso y acueducto sobre terrenos del Estado y fincas particulares, cuya relación se producirá al iniciarse la correspondiente tramitación del expediente, separado de la concesión.

Se pide igualmente la declaración de utilidad pública de la obra para los efectos de la aplicación de Leyes de expropiación forzosa.

Se acompaña la primera copia de la escritura pública de la compra de los terrenos para la casa de máquinas.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de treinta días presenten sus reclamaciones los que se crean perjudicados con la realización de las obras del proyecto presentado por el señor Bachs y Esparraguera, a cuyo efecto estará de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo, 19 de Febrero de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla

R. al núm. 591

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Del 1.º al 8 de Marzo, «Angelita», número 20.192, sita en el paraje llamado Carrio, concejo de Laviana, interesado don Daniel Fernández Piedra, vecino de Pola de Laviana.

Del 2 al 9 de id., «Marcelino», número 20.193, sita en el paraje llamado Linariegas, concejo de Laviana, interesado don Daniel Fernández Piedra, vecino de Pola de Laviana.

Del 3 al 10 de id., «María Luisa Celestina», número 20.453, sita en el paraje llamado Fusillives, concejo de Gozón, interesado D. Lorenzo Arias Carro, vecino de Avilés.

Del 4 al 11 de id., «María Luisa», nú-

mero 20.571, sita en el paraje llamado San Juan de Nieva, concejo de Gozón, interesado D. Casimiro Vázquez Fernández, vecino de Morcín.

Del 5 al 12 de id., «Aurora», número 20.775, sita en el paraje llamado Arroyo y playa de Feurrero, concejo de Gozón, interesado D. Angel Alvarez, vecino de Avilés, representante D. Julio López Dóriga, vecino de Oviedo.

Del 10 al 17 de id., «Garza», número 20.836, sita en el paraje llamado Nieva, concejo de Gozón, interesado D. Angel Alvarez González, vecino de Avilés.

Del 12 al 19 de id., «Manolita 2.ª», número 21.226, sita en el paraje llamado Corujedo, concejo de Gozón, interesado don D. Avelino Méndez Martínez, vecino de San Miguel de Dueñas (León).

Del 14 al 21 de id., «Argentina», número 21.432, sita en el paraje llamado Villar, concejo de Gozón, interesado don Oscar Ferreira Pérez, vecino de Avilés.

Del 15 al 22 de id., «Aurora», número 20.919, sita en el paraje llamado Valle de Arriba, concejo de Carreño, interesado don Nicanor Menéndez Canga, vecino de Agradiellos (Mieres).

Del 16 al 23 de id., «Luisito», número 20.549, sita en el paraje llamado Veranes, concejo de Gijón, interesado don Ramón Menéndez González, vecino de Lugo de Llanera.

Del 17 al 24 de id., «Velarde», número 20.639, sita en el paraje llamado Pruvia, concejo de Gijón, interesado D. Manuel Baldajos Rodríguez, vecino de Palencia.

Del 18 al 25 de id., «La primera de Pinzales», número 20.640, sita en el paraje llamado Aguda, concejo de Gijón, interesado D. Manuel Baldaño Rodríguez, vecino de Palencia.

Del 19 al 26 de id., «La Segunda de Pinzales», número 20.641, sita en el paraje llamado Carbainos, concejo de Gijón, interesado D. Manuel Baldajos Rodríguez, vecino de Palencia.

Del 20 al 27 de id., «La Esperanza», número 20.652, sita en el paraje llamado Las Chabolas, concejo de Gijón, interesado D. Jesús Rodríguez y Rodríguez, vecino de San Cucufate (Llanera).

Del 21 al 28 de id., «Santa Teresa», número 21.005, sita en el paraje llamado Abadía de Cenero, concejo de Gijón, interesado D. Ruperto Menéndez Prendes, vecino de Oviedo.

Del 22 al 29 de id., «Atrevida», número 21.300, sita en el paraje llamado Rodríguez, concejo de Gijón, interesado don Benito Collera Hernández, vecino de Oviedo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas.

Oviedo, 21 de Febrero de 1919.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al núm. 592

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Teverga

El día 28 del actual, a las dos de la tarde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para la administración y régimen de reses mofreacas de 24 de Abril de 1905, tendrá lugar en estas Consistoriales la subasta de un caballo de dueño desconocido depositado en poder de D. Alvaro Díaz, vecino de Campos, en este concejo, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de Enero último, número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consistoriales de Teverga, Febrero 19 de 1919.—El Alcalde, Fructuoso A. Argüelles.

R. al núm. 586

Depositaria de fondos municipales de Allande

Cuarto trimestre de 1918

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1918 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	3.904	43
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	11.073	58
CARGO	14.978	01
Data por pagos verificados en igual trimestre.	11.374	38
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	3.603	63

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre Pesetas	Ptas.	Cts.
1.º Propios.	302,70	263,15	565,85	2.125	50
2.º Montes.	262,04	»	262,04	3.280	70
3.º Impuestos.	»	51,00	51,00	5.750	85
4.º Beneficencia.	»	»	»	1.145	50
5.º Instrucción pública.	20,80	»	20,80	1.030	00
6.º Corrección pública.	»	»	»	6.640	30
7.º Extraordinarios.	3.000,00	1.700,00	4.700,00	650	00
8.º Resultas.	3.510,53	»	3.510,53	»	»
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	24.934,70	9.059,43	33.994,13	»	»
10 Reintegros.	»	»	»	»	»
11 Varios.	»	»	»	»	»
12 Ampliación.	»	»	»	»	»
Cargo.	32.030,77	11.073,58	43.104,35	29.462	85
PAGOS					
1.º Gastos del Ayuntamiento.	7.072,76	2.327,97	9.400,73	»	»
2.º Policía de seguridad.	35,00	9,00	44,00	»	»
3.º Policía urbana y rural.	1.686,75	562,25	2.249,00	»	»
4.º Instrucción pública.	281,25	1.043,75	1.325,00	»	»
5.º Beneficencia.	1.203,26	489,24	1.692,50	»	»
6.º Obras públicas.	286,00	1.111,00	1.397,00	»	»
7.º Corrección pública.	823,75	278,50	1.102,25	»	»
8.º Montes.	860,00	»	860,00	»	»
9.º Cargas.	15.666,53	5.473,17	21.139,70	»	»
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»	»	»
11 Imprevistos.	33,00	79,50	112,50	»	»
12 Resultas.	»	»	»	»	»
13 Devoluciones.	172,04	»	172,04	»	»
14 Ampliación.	»	»	»	»	»
Data.	28.126,34	11.374,38	39.500,72		

La precedente Cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la Cuenta general definitiva del ejercicio.

En Allande, 22 de Enero de 1919.—El Depositario, José Blanco.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente Cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Allande, 22 de Enero de 1919.—El Secretario Contador, Luis Díaz.—Visto bueno—El Alcalde, Nicolás Azcarate.

Alcaldía de Parres

D. Ramón Cueto Pío, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Parres.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 145 del Reglamento vigente de Quintas, y a instancia de Dolores González Labra, vecina de Aballe, madre del mozo Benjamin Prieto González, número 33 del reemplazo de 1916, absuelto de la nota de prófugo por la Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo en 17 de Diciembre último, se instruye en esta Alcaldía expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su otro hijo Angel Prieto González, cuyas señas al ausentarse para Buenos Aires eran: estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos negros, color moreno, con dos dientes rotos.

Arriondas, 19 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 602

Alcaldía de Mieres

MES DE FEBRERO DE 1919

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes.

	Ptas.	Cts.
Gastos del Ayuntamiento...	2.125	50
Policía de seguridad.....	3.280	70
Policía urbana y rural.....	5.750	85
Instrucción pública.....	1.145	50
Beneficencia.....	1.030	00
Obras públicas.....	6.640	30
Corrección pública.....	650	00
Montes.....	»	»
Cargas.....	5.900	00
Obras de nueva construcción.	2.790	00
Imprevistos.....	150	00
Resultas.....	»	»
Devoluciones.....	»	»
Varios.....	»	»

TOTAL..... 29.462 85

En Mieres, 1.º de Febrero de 1919.—El Contador, Ramón Cueto.—Visto bueno.—El Alcalde, Ulpiano Antuña.

Don Lisardo García Jove, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que la presente distribución de fondos fué aprobada en sesión celebrada en este día.

Para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Mieres a 5 de Febrero de 1919.—Lisardo G. Jove.—Visto bueno.—El Alcalde, Ulpiano Antuña.

R. al núm. 578

Alcaldía de Ribera de Arriba

Hallándose vacante la plaza de Veterinario Titular de este concejo, dotada con el haber anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, esta Corporación municipal, en sesión del día 15 del corriente, acordó sacarla a concurso con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo los aspirantes presentar sus instancias en el término de treinta días.

Ribera de Arriba, 19 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Julián García,

R. al núm. 585

Alcaldía de Pesoz

D. Manuel Monteserin García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pesoz, Hago saber: Que por renuncia del que venía desempeñándolo se halla vacante el

cargo de Recaudador-Depositario de este Ayuntamiento, dotado con el haber anual de trescientas cincuenta pesetas, cuya provisión acordó el Ayuntamiento en sesión del día 2 del actual.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que los que aspiren al aludido cargo presenten las solicitudes dentro del término de treinta días en la Secretaría de esta Corporación, advirtiéndose que el nombramiento quedará sin efecto si el que resultare agraciado no presenta fianza hipotecaria o pignoratícia por valor de tresmil pesetas.

Consistoriales de Pesoz a 15 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Manuel Montserín.

R. al núm. 579

Alcaldía de Carreño

Desconociéndose el paradero de los mozos Bernardo Iglesia Gutiérrez y de Ursicino Fernández García, números 10 y 30 del sorteo del reemplazo del corriente año, así como el de sus respectivas familias, se les cita por el presente para que el día 2 de Marzo entrante, a las ocho, concurren ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados apercibidos de la consiguiente responsabilidad.

Candás, 20 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Jesús García Prendes.

R. al núm. 601

Alcaldía de Degaña

Vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad de este término municipal con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, se anuncia por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los licitadores puedan presentar en esta Alcaldía las solicitudes que tengan por conveniente en el plazo de treinta días.

Degaña, 16 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Santiago Rosón.

R. al núm. 603

Alcaldía de Llanes

EDICTO

Don José María Rodríguez y Suárez, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: Que en cumplimiento de órdenes del Sr. Alcalde y con arreglo a lo que dispone el artículo 39 del Reglamento vigente para aplicar la ley de Expropiación forzosa, he de notificar a los interesados, la resolución del Sr. Gobernador Civil de la provincia, declarando la necesidad de la ocupación de ciertos terrenos que en este concejo han de ser expropiados con motivo de las obras de supresión del paso a nivel del kilómetro 91,971 de la línea del Ferrocarril de Oviedo a Llanes, y la incorporación de la servidumbre al paso superior del kilómetro 92,067 de la misma línea.

Entre dichos interesados se encuentra, la Sociedad Minas Belmonte Rosignole y Herrera, vecina de Madrid, Recoletos número seis, domicilio de la Sociedad General de Aplicaciones Generales, propietaria de la finca número quinientos sesenta y tres del expediente, de prado y pasto llamada La Aldea, cuya Sociedad no tiene Apoderado ni Administrador conocido en esta localidad, y

para que los designe, a fin de llevar a cabo la mencionada notificación, la requiero por el presente, apercibiéndola que debe hacerlo en el término de ocho días, y que de no verificarlo, serán válidas las notificaciones que se hagan al Síndico de esta Corporación municipal.

Consistoriales de Llanes 15 de Febrero de 1919.—El Secretario, J. M. Rodríguez.

R. al núm. 566

Alcaldía de Castrillón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero del corriente año.

Sesión del día 3.

Aprobación del acta de la anterior.

Se concede autorización al vecino de Piedras Blancas D. Esteban Bejega Menéndez para construir dos casitas en el término de las Caserías, parroquia de Laspra, lindantes con vía pública.

Se acuerda acudir a la Asamblea de Ayuntamiento de Oviedo, para coadyuvar a la obtención de una bien orientada autonomía regional asturiana.

Se concede una paja de agua, de la procedente del Depósito municipal de Raices, a D. Francisco Fernández Valdés, para la casa de su propiedad que tiene en Salinas.

Idem licencia por tres meses al concejal D. Antonio Menéndez, para atender a su delicado estado de salud.

Se aprueban varias cuentas declarándolas de abono.

Sesión del día 8.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda designar en Comisión a los Sres. D. Francisco Fernández, D. Francisco Cuervo, don José García, D. Constantino Busto, y D. Marcelino Álvarez, para emitir informe sobre la servidumbre de paso que cruza la finca de las Cuervas, propia del vecino de Salinas D. Carlos Fernández.

Se acuerda celebrar sesión el día doce para formar el alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Se comisiona a los concejales la confección, en las respectivas parroquias, de relaciones nominales de las familias pobres con derecho a recibir, gratuitamente, asistencia médico-farmacéutica, y que han de servir de base para la formación de la lista de beneficencia.

Se acuerda adquirir de la Compañía Popular de Gas y Electricidad de Avilés, cincuenta bombillas con destino al alumbrado público.

Se acuerda habilitar de cerrojos y paradores las puertas interiores de la Cárcel pública.

Aprobación de cuentas.

Sesión del día 15.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda nombrar en Comisión a los Sres. D. Manuel Arias, D. Marcelino Muñiz, y D. Manuel Suárez, para que inspeccionen el

cierre hecho sobre terreno comunal, por el vecino de Santiago del Monte, Aquilino Mieres Menéndez.

Se acuerda variar el camino público de a pie, que atraviesa la finca de las Cuervas, propia de don Carlos Fernández, vecino de Salinas, restableciéndolo sobre la misma por el linderero Este; o sea, por la orilla que tiene contigua a la de D. Raimundo Álvarez.

Fueron aprobadas y declaradas de abono varias cuentas.

Sesión del día 24.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se leyeron varias disposiciones legales publicadas en las *Gacetas de Madrid*, y BOLETINES OFICIALES de la provincia, cuyo conocimiento interesa a la Corporación, quedando ésta enterada.

Sesión del día 29.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda requerir al vecino de la Braña, Ramón Fernández, para que retire leña y yestro que colocó sobre una zanja pública, a fin de que las aguas pluviales puedan cursar por ella sin dificultad.

Idem al de Bayas, José Suárez, para que abra una zanja que obstruyó y por la cual han discurrido siempre las aguas pluviales del camino vecinal de aquél pueblo.

Se acuerda designar en Comisión a D. Francisco Fernández, D. Adriano García y D. Marcelino Muñiz para que confeccionen un presupuesto del coste general del camino que ha de conducir al nuevo Cementerio de la parroquia de Santa María del Mar, a fin de contribuir el Ayuntamiento con algún recurso a su construcción.

Idem a D. Constantino Busto, D. Francisco Arias y D. Francisco Fernández para la confección de otro presupuesto calculado de los gastos que origine la reparación de los caminos vecinales de Piedras Blancas a la Cruz de Illas, y el que va de Merujeras a Lago, en Pillarno.

Construir de madera una garita-fielato para atender a la recaudación de consumos en el puerto de San Juan de Nieva.

Reparar los cristales deteriorados del local-escuela de Bayas.

Socorrer con veinte pesetas al pobre y enfermo, de Villar, Juan Fernández.

Requerir al vecino de Santiago del Monte, Aquilino Mieres, para que quite y retire el cierre de alambre que instaló sobre terreno comunal por donde existe un camino público.

Se acuerda dirigir al Sr. Ministro de Fomento un telegrama participándole el estado intransitable de la carretera general de Ribadesella a Canero, kilómetros 95 a 110, y los caminos vecinales de Piedras Blancas a la Cruz de Illas y de Santiago del Monte a Ranón.

Se aprueban varias cuentas.

Castrillón, 31 de Enero de 1919.—Gerardo G. Galán, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Manuel Díaz.

Fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de ayer.

Castrillón, 20 de Febrero de 1919.—Gerardo G. Galán, Secretario.

R. al núm. 587

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Salas

Don Rogelio de Diego y González, Secretario del Juzgado municipal de Salas.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención, obrante en este archivo, se dictó la que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia:

En la villa de Salas, a quince de Febrero de mil novecientos diecinueve, el Tribunal municipal compuesto por los señores don Celestino Miranda Llana, Presidente, D. Faustino Martínez Álvarez y D. Ramón Rodríguez Martínez, Adjuntos, ha visto este juicio verbal civil instado por don Celestino Fernández Pérez, casado, mayor de edad y vecino de Lavio, en este concejo, contra la herencia yacente de D.^a Rosalía Martínez García, difunta, vecina que fué del expresado Lavio, en reclamación de cantidades por aquél satisfechas con motivo de la muerte de la D.^a Rosalía Martínez García, difunta, vecina que fué del expresado Lavio, en reclamación de cantidades por aquél satisfechas con motivo de la muerte de la D.^a Rosalía, y por cuenta de la demandada herencia por esta relictiva, juicio que se siguió en rebeldía de esta referida herencia por no haber comparecido persona alguna que se creyere con derecho a heredar a aquélla, a pesar de haber sido citada en forma, y sin alegar causa justa que se lo impidiera, y el Tribunal

Falla:

Que debe condenar y condena a la demandada herencia yacente de la D.^a Rosalía Martínez García, declarada en rebeldía, a que dentro del tercero día de la firmeza de esta Sentencia, pague al actor D. Celestino Fernández Pérez la suma reclamada de ciento ochenta y cuatro pesetas diez céntimos, que le debía por varios conceptos, así como el de las que resulten de una regulación pericial que se practicará en el período de ejecución, por los conceptos de asistencia personal prestada a la referida finada por espacio de ocho días por el actor y familia, y por término de ciento veinticinco días a un cerdo de la D.^a Rosalía, con expresa imposición de costas.

Así por esta Sentencia, que se notificará en forma a la herencia demandada, juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Celestino Miranda.—Ramón R. Martínez.—Faustino M. Álvarez.—Rubricado.

Publicación:

La anterior Sentencia fué leída y publicada por el Tribunal que la dictó, hallándose en audiencia pública en el día de su fecha, de que como Secretario certifico.—Rogelio de Diego.—Rubricado.—Y para que publicándose en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma a la demandada y rebelde herencia yacente de D.^a Rosalia Martínez García, expido el presente, que visa el Sr. Juez municipal en Salas y Febrero quince de mil novecientos diecinueve.—Rogelio de Diego.—V.^o B.^o—C. Miranda.
R. al núm. 588

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GÓMEZ Y GÓMEZ, María, natural de Figueira Da-Foz (Portugal), viuda, de 52 años de edad, hija de Miguel y de Dolores, sin instrucción, domiciliada últimamente en Madrid, Ronda Segovia, 9, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Distrito de Oriente de Gijón, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

547

RAMIRO LOMBAS HORTAS, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Borge, parroquia de idem, Ayuntamiento de Otero de Rey, (Lugo), soltero, labrador, de 24 años de edad, estatura 1,650, domiciliado últimamente en Oviedo, calle del Polvorin, núm. 24, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ramón Núñez Tenreiro, Teniente del Regimiento Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

555

MENENDEZ OLIVEROS, Darío, hijo de Darío y de Florentina, natural del Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, dependiente, y en la actualidad soldado del Regimiento Infantería de Africa, número 68, y agregado al Servicio de Aeronáutica Militar, de veintiseis años de edad, estatura un metro seiscientos setenta y cinco milímetros, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, cejas al pelo, procesado por la falta de incorporación, hallándose disfrutando quince días de permiso en el mes de Diciembre de 1917, en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en término de treinta

días ante el Teniente Juez instructor del Servicio de Aeronáutica Militar, con destino en Cuatro Vientos (Madrid).

544

GARCIA GONZALEZ, Belarmino, hijo de Constantino y de Josefa, domiciliado últimamente en Gijón, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, para notificarle la concesión de amnistia en causa por deserción, instruida por dicho Capitán, residente en la plaza del Ferrol.

570

BRETO ALVAREZ, Virgilio, hijo de Antonio y de Elvira, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de 20 años de edad, soltero, de oficio jornalero, estatura un metro quinientos ochenta milímetros, sustituto del recluta José Platas Alvarez, perteneciente al remplazo de mil novecientos diecisiete; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, Teniente D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, residente en el Cuartel del Hipódromo, en Madrid, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por falta a incorporación, teniendo en cuenta que el plazo marcado empezará a contarse desde la fecha en que se publique esta requisitoria.

512

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar, y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BUSTO, María, Cuervo, Manuel y N, Ramón, domiciliados últimamente en el concejo de Carreño, parroquia de Ambás, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción, San Bernardo, 102, para prestar declaración en causa por adulteración de leche, instruida por dicho Juzgado.

581

VARÓN STRONCSEUSKG, Siegfried, domiciliado últimamente en Gijón, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado de instrucción, San Bernardo, 102, Distrito de Occidente de Gijón, para declaración en causa por hurto de ropas, instruida por dicho Juzgado.

582

GOMEZ, Arturo, (a) «Ardilla», domiciliado últimamente en Gijón, barrio del Natahoyo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Occidente, para ampliar la declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

RODRIGUEZ, Angeles, domiciliada últimamente en Gijón, comparecerá en el término de sexto día ante el Juzgado de instrucción de Occidente de Gijón, San Bernardo, 102, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

583

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mario, hijo de Modesto y Manuela, natural y vecino de Avilés, de 24 años de edad, procesado por falta de presentación, comparecerá en término de noventa días ante el Juzgado de Marina de Avilés.

580

Luis, cuyos apellidos se ignoran, fogonero, estuvo en Gijón la noche del 26 de Diciembre último en el chigre llamado «El Planeta», en unión de María y Juan Toral; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Occidente de Gijón para ser oído en causa por disparo, instruida por dicho Juzgado.

596

PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

DE BIEDES (LAS REGUERAS)

Al vecino de Biedes, concejo de Las Regueras, José García García, le han robado en la noche del 19 al 20 del corriente, de una cuadra de su propiedad, sita en el pueblo de La Estaca, en dicho Biedes, una burra de las señas siguientes:

Edad seis años, pelicana, alzada regular, con una rozadura en las patas delanteras, y con los cascos de las mismas patas algo picados y herrada.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que el que tenga conocimiento del paradero de dicha burra lo comuniqué á su dueño.

Las Regueras, 20 de Febrero de 1919.

R. al núm. 562—1

DE TINEO

En poder de José Dorriba, vecino del Puente de Tuña, se halla depositado un caballo de las señas siguientes:

Caballo capón, unos de 12 años

de edad, color tordo, ordinario, crines y cola recortada, alzada 1,27 metro con una luxación en el pié derecho y desgaste anormal de los cuatro sucesivos por manifestación de tiro al pesebre y en buen estado de carnes, su valor ciento cincuenta pesetas.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Tineo, Febrero 19 de 1919.—El Alcalde, Ceferino Menéndez.

R. al núm. 595-1

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles

: Económicos de Asturias :

No habiendo podido celebrarse la Junta general extraordinaria de Sres. Accionistas, convocada para el día 17 del actual, se convoca por tercera vez, de conformidad con el artículo 34 de los Estatutos Sociales, para la referida Junta, que deberá celebrarse válidamente sea cualquiera el número de acciones representadas, el día 10 del próximo mes de Marzo, a las once horas, en el domicilio social, calle de Mendizabal, núm. 3, bajo, con objeto de proceder a la reforma de los artículos 15, 17, 22, 24 y 25 de los Estatutos Sociales.

Para formar parte de la Junta será necesario, de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los referidos Estatutos de la Sociedad, hacer constar debidamente haber depositado antes del día 5 de Marzo, diez acciones, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, de el Banco de España en Madrid o en las Sucursales de este en provincia. Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 20 de Febrero de 1919.—El Director, Antero S. Coronas.

SINDICATO MINERO DEL PUERTO DE AVILES :

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, convocar a Junta general ordinaria para el día 15 de Marzo, a las once y media de la mañana, en las oficinas de los señores Herrero y Compañía de Oviedo, con objeto de examinar las cuentas y balances de la Sociedad.

Oviedo, a 19 de Febrero de 1919.—El Presidente, P. Herrero.

R. al núm. 589

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo